



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, mayo siete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00876 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandado	OSCAR FABIAN BUSTOS MAHECHA
Asunto	Se incorpora notificación

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al demandado con resultado negativo.

De otro lado y en atención a lo informado por la libelista en escrito que antecede, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación al demandado OSCAR FABIAN BUSTOS MAHECHA en la CARRERA 2 N 8-98 BOYACA/SANTA ROSA DE VITERBO.

Se le advierte a la parte actora que la notificación debe surtirse, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, enviando con la notificación la **providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, indicando la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: [cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o celular 3126879949**, y además haciendo la advertencia a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la misma y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Finalmente, se requiere a la parte actora, a fin de que dé cumplimiento con el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, manifestando bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica o sitio a donde se envió la notificación corresponde al utilizado por la demandada, informando la forma como la obtuvo y allegando la evidencia correspondiente.



**NOTIFIQUESE**

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

<b>JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN</b>				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				
_____ <b>SECRETARIO</b>				